

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

191

N° INF. TECNICO

169

TRAMITADA

08/07/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:16901912015003544

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/07/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **191** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DRCY-41**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **169** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CONSTRUCTORA RIO MAULE LTDA.** la cantidad de **0,17** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE

CHILE

GOBIERNO DE

CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
169	12635	08/07/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 16901912015003544

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA RIO MAULE LTDA.		
RUT EMPRESA	77274400-5	Nº	201
REGION	VII REGIÓN	FONO	09-7027907
COMUNA	TALCA	CIUDAD	
DOMICILIO	26 SUR	EMAIL@	ecorima@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA HYUNDAI 320 LC		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34	Tara ▶ 20	PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ LLUTA KM 2.5	Destino ▶ CAUSES NATURALES
RUTA A RECORRER	LLUTA 11 CH KM 2.5, RUTA 5 KM 3 CAPITAN AVALOS 7 KM, RUTA A 27 KM 1, CAUSES NATURALES	
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje 08/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.90	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 11.50	Total ▶ 19.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DRCY-41	SemiRemolque ▶ JL80-81	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.8	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	24	24						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE**AUTORIZACIÓN VALIDA**FECHA DESDE ▶ **09/07/2015**FECHA HASTA ▶ **10/07/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JULIO VALENZUELA RAMÍF
 Director Regional de Vialidad
 XV Región, Arica y Parinac

Firma jefe Depto. Pesaje

N° SOLICITUD

12635

INGRESO

08/07/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA RIO MAULE LTDA.
 RUT EMPRESA: 77274400-5 N°: 201
 REGIÓN: VII REGIÓN FONOS: 09-7027907
 COMUNA: TALCA CIUDAD:
 DOMICILIO: 26 SUR EMAIL@ ecorima@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA HYUNDAI 320 LC
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 34 Tara ▶ 20 PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ LLUTA KM 2.5 Destino ▶ CAUSES NATURALES
 RUTA A RECORRER: LLUTA 11 CH KM 2.5, RUTA 5 KM 3 CAPITAN AVALOS 7 KM, RUTA A 27 KM 1, CAUSES NATURALES
 TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 08/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.90 Total ▶ 4.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 19.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DRCY-41 SemiRemolque ▶ JL80-81 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.8	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	24	24						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

SOLEDAD GABRIELA
COFRE VERGARA

13205695-1